

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **334** Fecha Solicitud **28/08/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **COMPRA DE MATERIALES DE CONSUMO PRUEBAS SEGUNDO SEMESTRE**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFCES durante el segundo semestre aplicará la prueba censal y muestral SABER 3,5,9 que se aplicará aproximadamente a dos millones de estudiantes en los grados 3, 5 y 9, y por lo tanto se requiere garantizar la disponibilidad de material de papelería para las pruebas. Así mismo, la información de la población a aplicar, se realizó por medio del sistema de matrículas del Ministerio de Educación, y sólo hasta finales de julio se determinó la población más aproximada a aplicar, por tanto, sólo hasta el segundo semestre se tiene datos ajustados del material de consumo a utilizar.

Así mismo, durante este tiempo también se realizará la prueba pruebas a la Policía Nacional y Ascenso docentes, pruebas que no se encontraban planeadas en el cronograma de pruebas, ocasionando un incremento adicional de material de consumo.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar la compra de materiales de consumo que satisfagan las necesidades de esta prueba, así mismo, que garantice el cumplimiento de los procedimientos de aplicación para las pruebas antes mencionadas.

OBJETO A CONTRATAR

Suministrar el material de consumo y papelería para los kits de SABER 359 y otras pruebas que requiere el ICFCES para dar cumplimiento en su operación logística de aplicación

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Ver Archivo Anexo

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y precios establecidos en su oferta y garantizar el suministro y existencias de la totalidad de los productos solicitados. 2. Entregar los bienes objeto del contrato de manera parcial y según información suministrada por el ICFCES, teniendo en cuenta que las cantidades pueden variar y de acuerdo a los requerimientos suministrados por el ICFCES, en los términos de respuesta ofrecidos por el contratista y en las cantidades requeridas por el ICFCES. 3. Entregar los elementos objeto del contrato en un máximo de un (1) día hábil contado a partir de la notificación del ICFCES, debidamente empacados e identificados y mediante acta, al contratista que realizará el empaque de los kits de aplicación, utilizados para la aplicación de las pruebas que el ICFCES realizará en el segundo semestre del año 2012. 4. Reemplazar los bienes que presenten defectos en su funcionalidad componentes o aquellos que estén caducados. 5. Garantizar la calidad de la totalidad de los productos ofrecidos por un periodo mínimo de seis (6) meses contado a partir de la entrega de los mismos. 6. Garantizar el precio unitario propuesto y mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la oferta. Asimismo, presentar oportunamente al ICFCES la cotización que éste le solicite, cuando por necesidades de la aplicación se requiera la provisión de nuevos elementos. 7. Entregar productos de primera calidad, originales, nuevos y no remanufacturados. 8. Sustituir dentro del día hábil siguiente a la entrega aquellos elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas. 9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). 10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS**

RIESGOS: Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas, y que los productos entregados por el contratista, no cumplan con la calidad requerida y pactada. Estos riesgos se mitigarán con la solicitud de la póliza única de garantía con amparo de cumplimiento y calidad del servicio, y con la supervisión permanente al contratista. **GARANTÍAS:** Cumplimiento 5%; Calidad 5%.

SUPERVISOR

El supervisor del contrato es el Subdirector de Aplicación de Instrumentos